



Bucaramanga, 10 de Noviembre de 2018



Señor (a)  
**OMAIRA RODRIGUEZ FLOREZ**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 11620 del 28 de noviembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Secretaria General

Sandra D.



**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
PERSONERIA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERIA  
MUNICIPAL  
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG211268717CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
OMAIRA RODRIGUEZ FLOREZ

Dirección: CALLE 35 N° 6-12 APTO  
202

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006130

Fecha Admisión:  
29/11/2018 18:32:18

Min. Transporte Lic de carga 000209 del 20/05/2018

Min. TIC. Proc. Mensajes Express 00697 del 09/09/2018



(a)  
OMAIRA RODRIGUEZ FLOREZ  
35 N° 6-12 Apto 202  
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018-11620

Fecha: noviembre 28, 2018 11:56 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍA 45

Anexo 68

Objeto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA  
Iniciación: INSPECCION CIVIL PAR  
Expediente: 22098-2014

Teniendo en cuenta la solicitud radicada ante la Personería de Bucaramanga, se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 15 de noviembre de 2018 a la Inspección Civil Par, con el fin de verificar el expediente bajo radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Revisado el expediente se observa auto oficiando a Secretaría de Salud, AMB, Empas, para que realicen inspección ocular al predio ubicado en la carrera 20 N° 57N-26 barrio Colorados Rosal Bajo y emita concepto técnico.
- AMB emite respuesta el 27/07/18 informando que el predio resulta como cliente inactivo.
- Empas emite respuesta informando que hay daños en la tubería interna del predio ubicado en la calle 56 N° 20-25, los cuales afectan el predio ubicado en la carrera 20 N° 57N-26, por lo cual oficiara al propietario del predio de la calle 56 N° 20-25 para proceda a reparar los daños.
- Se observa auto que reconoce personería jurídica a Liliana Patricia Ruiz Urrea estudiante de Consultorio Jurídico de Uniciencia.
- El proceso se encuentra actualmente al despacho para tomar una decisión de fondo.

Por lo anterior esta Delegada Penal continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA  
Personera Primera Delegada Penal  
Rad. Correspondencia 8444-15

Proceso LFGG - Anogado Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriabucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co

